

16003 ORDEN de 25 de mayo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Manuel Vázquez Llorca.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 12 de diciembre de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Manuel Vázquez Llorca, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Vázquez Llorca contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve debemos declarar y declaramos no ser ésta asimismo en parte, ajustada a Derecho y por tanto la anulamos solamente en cuanto revocó el particular primero de la del Delegado provincial recurrida ante aquel centro que había clasificado a dicho señor como Oficial de primera Administrativo (particular que, por tanto, debe declararse ajustado a Derecho), y la anulamos en el resto; sin mención expresa de las costas procesales. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Aurelio Botella.—Félix F. Tejedor.—Paulino Martín.—Jerónimo Arozamena.—José Gabaldón. (Rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 25 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

16004 ORDEN de 11 de agosto de 1976 por la que se conceden subvenciones para mitigar el paro obrero.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que les están atribuidas por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960, y previo acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día 10 de agosto del actual,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económica 19.07.431, que corresponde al presupuesto de 1976, ha tenido a bien conceder subvención para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan a continuación, que serán libradas a los Gobernadores Civiles de las provincias:

	Pesetas
Baleares	5.000.000
La Coruña	6.000.000
Lugo	3.000.000
Orense	5.000.000
Las Palmas	6.000.000
Pontevedra	3.000.000
Santa Cruz de Tenerife	6.000.000
Valencia	6.000.000
Total	40.000.000

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 11 de agosto de 1976.

RENGIFO CALDERON

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Empleo y Promoción Social.

16005 ORDEN de 11 de agosto de 1976 por la que se conceden subvenciones para mitigar el paro obrero.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que les están atribuidas por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960, y previo acuerdo del Consejo de Ministros del día 10 de los corrientes,

Este Ministerio, con cargo al crédito extraordinario aprobado por Ley 24/1976, de 19 de julio, para realizar obras en Andalucía y Extremadura, con objeto de combatir el paro, ha tenido a bien conceder subvenciones para mitigar el desempleo en las provincias que a continuación se relacionan y que serán libradas a los Gobernadores Civiles, en las cuantías que se expresan:

	Pesetas
Almería	12.000.000
Badajoz	19.000.000
Cáceres	12.000.000
Cádiz	42.000.000
Córdoba	27.000.000
Granada	33.000.000
Huelva	12.000.000
Jaén	30.000.000
Málaga	54.000.000
Sevilla	40.000.000
Total	281.000.000

Estas cantidades deberán ser destinadas a obras de interés social, ofreciendo trabajo temporal a los trabajadores desocupados, fundamentalmente bajo la fórmula de «empleo comunitario», conforme a las instrucciones que determine la Dirección General de Empleo y Promoción Social, en base a la situación económica y social de cada una de las provincias, dentro de una política de empleo coherente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 11 de agosto de 1976.

RENGIFO CALDERON

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Empleo y Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

16006 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-29.374/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Cable de E. T. 2.575 a E. T. 1.940.
Final de la misma: Nueva E. T. «Promotora Tibidabo».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 12 metros.
Conductor: Aluminio, 250 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: 2 por 400 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Broña Paláu.—11.290-C.

16007 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-29.374/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.